



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
AL DESEMPEÑO, A.C. ®

TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EJERCICIO FISCAL 2023, 2024 Y 2025.

15 DE NOVIEMBRE DE 2023



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO.
DIRECTOR DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).

LIC. JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

LIC. MOISÉS OCTAVIO LIMÓN ORTEGA.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).
Presentes.



Disposiciones jurídicas que sustentan la emisión del Testimonio

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/071/2023 de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar la contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" con Reducción de Plazos, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículo 64, último párrafo, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento (RLAASSP), en mi carácter de representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio, correspondiente al procedimiento de contratación señalado en el párrafo anterior.



Anexo: Testimonio final.

EN representacional de la
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.

Mtro. Vicente Anaya Cadena
Académico



TESTIMONIO EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL " SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025" CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EJERCICIO FISCAL 2023, 2024 Y 2025.

CONTENIDO

	PÁGINA
Designación del Testigo Social.	4
Datos de Identificación.	4
Descripción cronológica de los hechos relevantes y señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias:	5
Objeto de la Licitación	5
Resumen de la Licitación	6
a) Investigación de Mercado	6
b) Proyecto de Convocatoria	8
c) Convocatoria	8
d) Junta de Aclaraciones	10
e) Presentación y apertura de proposiciones	26
f) Evaluación Legal, Técnica y Económica de proposiciones	35
g) Fallo	49
h) Formalización de los Contratos	53
Conclusiones	53



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Designación del Testigo Social:

Mediante oficio N° UACP/DPFCP/071/2023 de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), para atestiguar el proceso de la contratación de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" con Reducción de Plazos, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025.

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (AMDAD), Testigo Social con número de registro PMOAC005 nombró en su representación al Mtro. Vicente Anaya Cadena, para atestiguar el proceso de la contratación antes señalada, por lo que mediante el oficio N° DE-29-23 emitido el día 20 de abril de 2023 se informó a la División de Planeación y Seguimiento en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para continuar con el proceso del atestiguamiento de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" para el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos.

~ Datos de Identificación:

Dependencia o Entidad: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Tipo del Procedimiento: Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados.

Número de identificación en CompraNet: LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023.

Objeto: Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025.

Etapas del procedimiento: Investigación de Mercado, Proyecto de Convocatoria analizada en la sesión del Subcomité Revisor (SUBRECO), Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones, Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones, y Fallo.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

~ Objeto de la Licitación:

El objeto de esta Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 es la asignación de la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 con Reducción de Plazos, a través de la cual se brindará una atención oportuna y de calidad a sus derechohabientes.

La contratación del servicio se realizará a través de la adjudicación de 21 (veintiún) partidas las cuales de conformidad con el Anexo Técnico correspondiente se integran como se muestra a continuación:

SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES	PARTIDAS
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	1 a 5
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	6 a 10
Paquete 3: Artroscopia.	11 a 15
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	16 a 18
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	19 a 21

La contratación materia del presente informe no prevé la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por partida.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

~ Resumen de la Licitación

Durante el procedimiento de contratación, la AMDAD como Testigo Social ha participado en la revisión y atestiguamiento de los siguientes momentos de la Licitación, sin encontrar a nuestro juicio irregularidades que beneficien a algún licitante en lo particular sobre todos los demás:

- a. Investigación de Mercado
- b. Proyecto de convocatoria
- c. Convocatoria
- d. Junta de aclaraciones
- e. Presentación y apertura de proposiciones.

A continuación, se presenta un resumen de las etapas de la Licitación que se han llevado a cabo hasta el momento:

a) Investigación de Mercado

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; posibles proveedores a nivel nacional e internacional; el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el día 30 de enero de 2023, la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitió el Resultado de la Investigación de Mercado de la que se desprende que obtuvo diversas cotizaciones de diversas compañías prestadoras de servicios identificadas como posibles proveedores para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" para el IMSS, en dicho documento se señalan las siguientes empresas por haber presentado cotización:

- Administradora de Equipos Médicos, S.AS. de C.V.
- Auzrial, S.A. de C.V.
- Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
- Consorcio Empresarial Latinoamericano, S.A. de C.V.
- Grupo Orinla, S.A. de C.V. (Orinla, S.A. de C.V.)
- Intermet, S.A. de C.V.
- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Vitalmex Administración, S.A. de C.V.); Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Vitalmex, S.A. de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.
- Biodist, S.A. de C.V.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En concordancia con lo establecido en la fracción II del Artículo 29 del Reglamento de la LAASSP y con el objeto de solicitar cotizaciones al mayor número de proveedores posibles y fomentar la libre competencia, el IMSS consultó el histórico de las licitaciones en el portal de CompraNet y se consultaron diversas fuentes de información pública disponibles y se dispuso de la información de directorios de procedimientos anteriores de investigación de mercado, como fuente antecedente, la contratación N° LA-050GYR988-E15-2022, así como del directorio de posibles proveedores N° IM 144/21, entre otros.

De la información consultada, el IMSS identificó a 60 posibles proveedores para el proceso de la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025, a quienes se les envió invitación para cotizar los servicios.

La identificación de los posibles proveedores consideró, en primer lugar, la revisión de aquellos oferentes que han participado en la contratación antecedente y similar al servicio requerido, disponibles en la plataforma de CompraNet, siendo importante resaltar que para la presente contratación el requerimiento actual considera dentro de cada partida los bienes de consumo; al efecto de las 60 invitaciones remitidas se recibieron 8 propuestas económicas mencionadas anteriormente.

Derivado de los resultados de la Investigación de Mercado, se determinó que existen suficientes proveedores a nivel nacional e internacional que pueden presentar cotizaciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el área requirente, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

En materia de contrataciones públicas y con el objetivo de ampliar las cuestiones normativas, técnicas, legales y administrativas, relacionadas con el mercado de servicios y bienes de consumo para el Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025, las ocho empresas que presentaron cotización manifestaron estar establecidas en territorio nacional.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

b) Proyecto de Convocatoria

El día 22 de junio de 2023, en sesión del Subcomite Revisor de Convocatorias (SURECO) misma que se realizó via zoom, el Testigo Social formuló diversos comentarios al proyecto de convocatoria de la licitación, mismos que fueron analizados por las áreas involucradas, y los comentarios que se consideraron procedentes fueron integrados a la convocatoria definitiva. Cabe mencionar que en dicha sesión del SURECO participó el Órgano Interno de Control y el Área Jurídica del IMSS.

Las recomendaciones y sugerencias fueron las siguientes:

- En la página 61 Inciso a del proyecto de convocatoria. Se sugiere eliminar la experiencia máxima, eso aparenta direccionar o limitar la participación, finalmente solo se contabilizarán 5 años.
- En la página 42 en el numeral 4.2.15 del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones. Se sugiere se señale si la falta de presentación de este documento afectara la solvencia de la propuesta. En el numeral 4.2.16 del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones. Se sugiere se señale si la falta de presentación de este documento afectara la solvencia de la propuesta.

El proyecto de convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 39 del RLAASSP.

c) Convocatoria

El día 23 de junio de 2023 se publicó en CompraNet la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 relativa al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025. Su distribución fue gratuita.

El día 27 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la Convocatoria. El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 30 de la LAASSP y al artículo 42 de su Reglamento.

En el Resumen de la Convocatoria que se publicó, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución a cargo de la licitación.

8



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- Carácter, medio y número de la licitación.
- Objeto de la licitación.
- Volumen de la Licitación
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones.
- Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha y hora para emitir el Fallo.

El IMSS en el resumen de la convocatoria, estableció que las bases de participación estarían disponibles para consulta en internet en la siguiente dirección electrónica: <https://pc-compranet.hacienda.gob.mx/>.

La AMDAD observó que en la Convocatoria a la licitación no se establecieron requisitos que tuvieran por objeto limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir. Cabe mencionar que, se solicitaron Declaraciones de Integridad de los licitantes participantes, a efecto de promover la transparencia e integridad y así evitar la deshonestidad entre las partes.

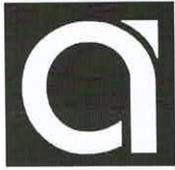
Derivado de los resultados de la investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados.

Los puntos medulares de la Convocatoria a destacar, son los siguientes:

Disponibilidad Presupuestal.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos número 0000290075-2023, de fecha 31 de marzo de 2023 emitido por la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.

Cabe señalar que el monto a contratar se encuentra sujeto al presupuesto autorizado por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el Acuerdo N°. ACDO.AS2.HCT.280323/76.P.DPM de fecha 28 de marzo de 2023, el cual establece un techo presupuestario por un monto mínimo de \$1,577,291,827.62 (mil quinientos setenta y siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos veintisiete 62/100 m.n.) y un monto máximo de \$3,709,165,445.32 (tres mil setecientos nueve millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco 32/100 m.n.) importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo que se señala a continuación:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Ejercicio	Monto Mínimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Mínimo con IVA	Monto Máximo con IVA
2023	\$343,839,602.14	\$799,393,846.00	\$398,853,938.48	\$927,296,861.36
2024	\$672,055,129.88	\$1,598,768,726.38	\$779,583,950.66	\$1,854,571,722.60
2025	\$343,839,602.14	\$799,393,846.00	\$398,853,938.48	\$927,296,861.36
2023-2025	\$1,359,734,334.16	\$3,197,556,418.38	\$1,577,291,827.62	\$3,709,165,445.32

El presupuesto a ejercer estará sujeto a lo establecido en el numeral 1.6 Disponibilidad Presupuestaria de la Convocatoria.

Testigo Social.

Se hizo del conocimiento de los interesados en participar en la licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP, el procedimiento de contratación cuenta con la participación del Testigo Social Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C., con número de registro PM0AC005, designado por la SFP y notificándolo al Instituto mediante oficio número UACP/DPFCP/070/2023 de fecha 19 de abril de 2023.

Tipo de Contratación.

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, considerando los presupuestos mínimos y máximos por partida considerados en la citada Convocatoria; se señaló a los licitantes en la misma, que en el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo T1 Requerimiento SMI para PMI 2023 -2025, únicamente son de referencia, para la administración del contrato.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Asimismo, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, se les informó a los licitantes que en el procedimiento de contratación se ejercerá el presupuesto mínimo establecido por partida, por lo que se garantizará el ejercicio del presupuesto mínimo.

Criterios de Evaluación.

El procedimiento de contratación: "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025", a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025 con Reducción de Plazos se evaluará a través del criterio de evaluación por puntos de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como en términos de lo dispuesto en el numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria.

Evaluación de las propuestas técnicas.

El Instituto considerará los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que deben prevalecer en toda contratación pública.

Evaluación de las propuestas económicas.

El Área Contratante considerará los criterios de economía, imparcialidad y transparencia con apoyo del Área Requirente en las modificaciones que en su caso, se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Los precios unitarios adjudicados serán fijos durante la vigencia de la contratación, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Evaluación Legal y Administrativa.

El Instituto evaluará que la documentación que entregue el licitante, sea la establecida en la presente convocatoria. Los requisitos de forma que no afecten la solvencia de las proposiciones.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Serán motivo de desechamiento las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal, toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

Las evaluaciones se realizarán por partida.

Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un sólo licitante o empresas integrantes de un consorcio en caso de participación conjunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP.

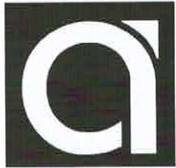
Así mismo, se hizo saber a los licitantes que la licitación contempla 21 (veintiún) partidas cada una en una sola fuente de abastecimiento, por lo que no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

d) Junta de Aclaraciones

Primera sesión.

En el numeral 3.4. de la Convocatoria se señaló lo aplicable a la Junta de Aclaraciones de la licitación, cuya primera sesión se llevó a cabo el día 6 de julio de 2023 a las 10:00 horas. Dicha sesión de la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Alcaldía Cuauhtémoc, en donde se reunieron los servidores públicos del IMSS, y el Testigo Social representado por el que suscribe, con objeto de **dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos **33** y **33 Bis** de la LAASSP, así como **45** y **46** del RLAASSP.

Este acto fue presidido por la licenciada **Blanca Yunue Miranda Rivera**, Jefe de Área Nivel Central de la División de Servicios Integrales, designada mediante oficio No. 0953 8461 1CFC/2023 006299 para presidir este evento, de conformidad con



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Quien presidió dicho acto informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la LAASSP, se señaló que se contaba con la presencia del Testigo Social, **Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en el acto por el Mtro. Vicente Anaya Cadena.

También se hizo constar, que quien presidió fue asistida por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, quien solventaría las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP, en correlación con los artículos **2**, fracción **III** y **46** fracción **V** del RLAASSP; asimismo, se informó que la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, respondería las preguntas de carácter legal-administrativo y económico, cuyos nombres y firmas constan al final del acta correspondiente.

Asimismo, se hizo constar que se encontraba presente el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta cuyos nombres y firmas aparecen al final de la misma acta.

Así mismo y de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la LAASSP y **45** del RLAASSP, en dicho acto se encontraron presentes cuatro observadores debidamente registrados en la lista de asistencia.

DESARROLLO DEL ACTO.

Quien presidió, informó que con fundamento en el artículo **33 Bis** de la LAASSP, solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria (en adelante preguntas) de las personas que hayan generado el "Manifiesto de Interés" en el Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en esta licitación,



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a dicho acto; es decir, hasta las **10:00 horas del día 05 de julio de 2023**.

Acto seguido, se procedió a la descarga de las preguntas el día 05 de julio de 2023, por lo que quien presidió dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo **33 Bis** de la LAASSP, las preguntas a la Convocatoria y el "Manifiesto de Interés" en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	No. de preguntas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	21
2	Biodist, S.A. de C.V.	17
3	Biosystems HLS, S.A. de C.V.	10
4	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	134
5	Comerlat, S.A. de C.V.	254
6	Fujifilm de México, S.A. de C.V.	16
7	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	61
8	Intermet, S.A. de C.V.	235
9	Medical Scope, S.A. de C.V.	4
10	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V.	9
11	Santek Health, S.A. de C.V.	26
12	Tamamed, S.A. de C.V.	12
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	309

TOTAL

1108

En el primer día de la Junta de Aclaraciones, el área contratante hizo las siguientes precisiones:

Se hizo constar que el licitante **Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.** generó en el Sistema CompraNet el "Manifiesto de interés" en participar, sin presentar preguntas.

14



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Lo anterior, se puede observar en la impresión del Sistema CompraNet, misma que se acompañó al acta como **Anexo I**, la cual consta de 03 fojas.

Cabe señalar que las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes, fueron entregadas al Área Técnica para su atención en el ámbito de su competencia, mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023 006263 de fecha 05 de julio de 2023.

Los participantes que presentaron preguntas lo hicieron de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP al presentar las mismas en tiempo y forma y presentar el escrito de interés de participar a través del Sistema CompraNet.

La AMDAD observó que participaron en dicha sesión de la Junta de Aclaraciones 13 empresas y todas presentaron escrito de interés en participar en la Licitación, por lo que las 13 empresas tuvieron derecho a formular solicitudes de aclaración con relación a la Convocatoria.

Se hizo constar que en ese acto se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que se entregaron las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico, por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** fracción **I**, respuestas segundo párrafo del RLAASSP, dado la manifestación del representante del Área Técnica se determinó que las respuestas serian dadas a conocer el **21 de julio de 2023, a las 12:00 horas** a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollaría en las mismas instalaciones.

Derivado de lo anterior, el representante del Órgano Interno de Control, en uso de la palabra, manifestó lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*En este acto, se hace constar que, mediante correo electrónico de fecha de **05 julio** del año en curso, se hizo del conocimiento del área contratante a través del servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter particular y general al procedimiento de contratación.*



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su Reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Se sugiere considerar todas y cada de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica.

Finalmente, en términos de los artículos 26 ter de la LAASSP, 66, 67, 68 y demás relativos del RLAASSP, las áreas contratantes, requirente y/o técnica deberán proporcionar las facilidades para permitir el acceso a toda la documentación que el Testigo Social solicite y atender, los aspectos y recomendaciones que mejoren su participación, así como el procedimiento de contratación."

CIERRE DEL ACTA

Se comento que, no habiendo otro hecho que hacer constar, se procedió al cierre del acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP, el documento se difundiría a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir el acto; asimismo, se informó que a partir de esa fecha, "se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles".

Finalmente, los asistentes al acto procedimos a la firma del acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. Dicha acta consta de **05 fojas** y **03 fojas** del **Anexo I** correspondiente a la impresión del Sistema CompraNet, así mismo recibimos copia de la misma, siendo las **10:15 horas**, del día **06 de julio de 2023** se dio por concluida la sesión.

Asistentes por el IMSS:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Lic. Blanca Yunue Miranda Rivera, Representante de la División de Servicios Integrales, Dr. Antonio Rafael Castro González, Representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; Lic. José Manuel Garduño Trejo, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; Lic. Enrique Jiménez Escobedo, por el Órgano Interno de Control; y Mtro. Vicente Anaya Cadena Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. La AMDAD quien observó que la misma se llevó a cabo en la fecha y hora programada.

Segunda sesión de la Junta de Aclaraciones.

Esta se reanudó el día del 21 de julio de 2023 a las 12 horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc.

Este acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.13.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el que suscribe el presente informe parcial, así como el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta correspondiente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, en ese acto se encontró presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia.

Así mismo, se informó a los participantes que se encontraban elaborando las respuestas técnicas, lo que se hizo constar en el mismo acto que y se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que se entregarían las respuestas a las solicitudes de aclaración de carácter técnico, por tal motivo, de conformidad



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del RLAASSP, dado la manifestación del representante del Área Técnica se determinó **que las respuestas serian dadas a conocer el 26 de julio de 2023, a las 17:00 horas a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollaría en las mismas instalaciones.**

al concluir este acto se informó a los participantes que, a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Se concluyo la sesión siendo las 12:15 horas, del día 21 de julio de 2023. La AMDAD observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora programada.

Tercera sesión de la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se reanudó a las 17 horas del día 26 de julio de 2023, como había sido programada en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc.

Este acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.13.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir dicho evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimiento, representado por el que suscribe el presente informe, así como el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta correspondiente.

De lo anterior se observa que la Junta de Aclaraciones se ha llevado desde el 6 de julio de 2023; sin embargo, en esa primera sesión se estableció que esta se suspendía por no contar todavía con las respuestas a las preguntas formuladas por



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

las empresas en virtud del número elevado de las mismas, reanudándose en subsecuentes sesiones.

DESARROLLO DEL ACTO. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

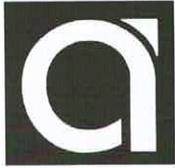
Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP procedió a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	<p>5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.</p> <p>(Quinto párrafo)</p> <p>El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, de tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y, por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.</p>	<p>5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.</p> <p>(Quinto párrafo)</p> <p>El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, e tal manera que aquella Proposición Técnicamente Solvente, que oferte en su proposición el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.</p>

Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hizo constar que el Área técnica determinó bajo su estricta responsabilidad, entregar el archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No 0953 8461 2B30/CTSMI/0169, el anexo TII Asignación de Equipo Médico sets PMI para su integración; por tal motivo, dicho formato se señaló sería difundido y hecho de conocimiento de los Licitantes mediante el Sistema CompraNet.

Respuesta a las solicitudes de aclaración (preguntas).



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En ese acto se informó que las solicitudes de aclaración (en adelante, preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante: las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo I del acta correspondiente) fueron otorgadas por el Área Contratante, mientras que las respuestas de carácter técnico (Anexo II del acta correspondiente), fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/0169, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del RLAASSP, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; y se adjuntaron al acta; los cuales fueron difundidos a través del Sistema CompraNet (en formato pdf y editable).

Asimismo, considerando el volumen de la información, en ese acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna. Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la LAASSP, se determinó que, esa acta formara parte integrante de la Convocatoria del procedimiento, así como sus respectivos anexos.

Continuando con el atestiguamiento, se señaló que fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del RLAASSP, la Convocante otorgó un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contado a partir de la publicación del acta a través del Sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes pudieran formular y enviar a través del mismo medio, las solicitudes de aclaración relacionadas exclusivamente con las respuestas otorgadas en los Anexos I y II, así como a las precisiones señaladas en el acta; con lo que se garantizó el plazo establecido en el citado precepto legal, para lo cual debieron emplear el formato establecido en el Sistema CompraNet: una vez concluido el plazo de 48 horas se realizó la descarga de las prepreguntas recibidas por los licitantes.

Por lo antes expuesto, se suspendió la sesión de la Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, del Reglamento, **se informó que la continuación de la Junta sería el 01 de agosto de 2023 a las 10:00 horas**, cuyo evento se desarrollaría en las mismas instalaciones.

Derivado de lo anterior, se les preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna. **Siendo las 17:18 horas, del día 26 de julio de 2023. Se concluyó esta tercera sesión de la Junta de Aclaraciones. La AMDAD observo que, la Junta de aclaraciones se**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

desarrolló en la fecha y hora programada en los términos en que ha quedado descrito.

El acta de esa sesión consta de 5 fojas, 10 fojas del Anexo I y 154 fojas del Anexo II, correspondientes a las respuestas emitidas por el Área Contratante y Técnica respectivamente.

Cuarta Sesión de la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Mtro. Vicente Anaya Cadena de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., El Dr. Nemesio Ponce Sánchez de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, Lic. José Manuel Garduño Trejo de la Coordinación de Legislación y Consulta y Lic. Sergio Emilio Segura Ortega del Órgano Interno de Control en el IMSS.

DESARROLLO DEL ACTO.

Como ha quedado relatado con fecha 06 de julio de 2023, se dio inicio a la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, y el 26 de julio de 2023, a través del Sistema CompraNet se publicó el acta correspondiente así como sus anexos, en la que se dio a conocer las precisiones legales-administrativas y técnicas, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de **48 horas** para que los licitantes formularan las repreguntas que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas otorgadas.

Dicho plazo transcurrió desde la publicación del acta de mérito hasta la conclusión de las **48 horas** otorgadas; por lo que el **28 de julio de 2023** de conformidad con



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

el artículo **46**, fracción **II** del RLAASSP, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas formuladas por los licitantes en el Sistema CompraNet, las cuales se precisan a continuación:

No.	Licitante	No. de repreguntas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	2
2	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	7
3	Comerlat, S.A. de C.V.	110
4	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	67
5	Intermet, S.A. de C.V.	41
6	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V.	3
7	Santek Health, S.A. de C.V.	3
8	Tamamed, S.A. de C.V.	3
9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32
TOTAL		268

Cabe señalar que las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes, fueron entregadas al Área Técnica para su atención en el ámbito de su competencia, mediante oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023 7033 de fecha 28 de julio de 2023, quien solventaría las repreguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP, en correlación con los artículos **2**, fracción **III** y **46** fracción **V** del RLAASSP; mientras que la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, respondería las repreguntas de carácter legal, administrativo y económico.

Asimismo se señaló que se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en que se entregarán las respuesta a las repreguntas de carácter técnico, por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** fracción **I**, segundo párrafo del Reglamento, dado la manifestación del representante del Área Técnica, determina que **las respuestas serian dadas a conocer el 07 de agosto de 2023, a las 13:00 horas a través del Sistema CompraNet**, cuyo evento se desarrollaría en estas mismas instalaciones.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El acto se concluyó siendo las **10:20 horas**, del día **01 de agosto de 2023**. Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP, dicho documento se difundió a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir el acto y sustituyó la notificación personal; asimismo, se informó que a partir de esta fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar del mismo en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles. El acta de la sesión consta de **04 fojas del Acta y 02 fojas del Anexo I** correspondiente a la impresión del Sistema CompraNet.

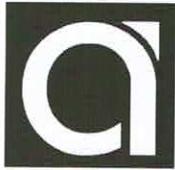
Quinta Sesión de la Junta de aclaraciones.

Este acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

siendo las **13:00 horas del 07 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc. Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Mtro. Vicente Anaya Cadena, de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., El Dr. Nemesio Ponce Sánchez de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, Lic. José Manuel Garduño Trejo de la Coordinación de Legislación y Consulta y Lic. Sergio Emilio Segura Ortega del Órgano Interno de Control en el IMSS.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la LAASSP y **45** de su RLAASSP, en este acto se encontraban presentes dos observadores debidamente registrados en la lista de asistencia.

También se reunieron los servidores públicos y demás personas, con objeto de **suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones** de la licitación indicada al



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos **33** y **33 Bis** de la LAASSP, así como **45** y **46** del RLAASSP.

Previamente se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que se entregarían las respuesta a las solicitudes de aclaración de carácter técnico, por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **46** fracción **I**, segundo párrafo del RLAASSP, dado la manifestación del Área Técnica se determinó que las respuestas serian dadas a conocer el **10 de agosto de 2023, a las 12:00 horas** a través del Sistema CompraNet, cuyo evento se desarrollará en las mismas instalaciones y siendo las **13:15 horas**, del día **07 de agosto de 2023, se concluyó la Junta de Aclaraciones.**

Sexta Sesión de la Junta de Aclaraciones.

Dicha sesión de la Junta de Aclaraciones fue presidida por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento. Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Mtro. Vicente Anaya Cadena, de la Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C, así como del Dr. Nemesio Ponce Sánchez de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, del Lic. José Manuel Garduño Trejo de la Coordinación de Legislación y Consulta y el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales del Órgano Interno de Control en el IMSS.

ANTECEDENTES

El 01 de agosto de 2023, se dio a conocer que se recibieron 268 repreguntas en el Sistema CompraNet una vez concluido el plazo de 48 horas otorgado a los licitantes para realizar las mismas, el 07 de agosto de 2023 se realizó una suspensión de la correspondiente sesión y en dicho acto se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 10 de agosto de 2023.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (REPREGUNTAS)



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Al respecto se señaló lo siguiente: "A continuación, se informa que las repreguntas enviadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (**Anexo I**) fueron otorgadas por el Área Contratante; mientras que las respuestas de carácter técnico (**Anexo II**), fueron otorgadas el 08 de agosto de 2023 por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos adscrita a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/0177, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través del Sistema CompraNet (En formato .pdf y editable)".

Asimismo, considerando el volumen de la información, en el acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las repreguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna; toda vez que las mismas serían difundidas y publicadas en el sistema CompraNet.

Cabe señalar que todas y cada y una de las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, incluyendo las precisiones técnicas, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria fueron establecidos y determinados por el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

En este sentido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **33 Bis** penúltimo párrafo de la LAASSP, en correlación con el artículo **46**, fracción **VII** del RLAASSP, se dio a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, el cual se detalla a continuación:

EVENTO	FECHA	HORA
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	21 de agosto de 2023	09:00
Acto de Fallo	08 de septiembre de 2023	11:00

Así mismo se señaló que, "de conformidad con lo dispuesto en el artículo **33** de la Ley, esta acta, así como las anteriores con sus respectivos anexos, forman parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición".



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Al concluir el acto se informó que, a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar de este en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

El acta consta de **04 fojas, 03 fojas del Anexo I y 24 fojas del Anexo II** correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica respectivamente. Siendo las **12:20 horas**, del día **10 de agosto de 2023** se concluyó la Junta de Aclaraciones.

La AMDAD verificó que de los 6 días que duró la Junta de Aclaraciones, se emitieron actas, las cuales fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar en la misma mediante anexos en CompraNet, los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del IMSS.

Así mismo el IMSS informó que los licitantes interesados en obtener una copia de las actas las mismas estarían disponibles para consulta en CompraNet.

La AMDAD verifico que el plazo entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue de 10 días naturales.

e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La AMDAD observó que el acto de presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo el **21 de agosto de 2023 a las 09:00 horas, de conformidad con lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria, realizándose la recepción en forma electrónica mediante el Sistema CompraNet y el mismo fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.**

La AMDAD observó que, para el acto de presentación y apertura de proposiciones, el área convocante al verificar la bóveda de CompraNet, corroboró que 10 licitantes habían enviado sus propuestas correspondientes.

Los 10 licitantes fueron los siguientes:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Licitante	Partidas Cotizadas (Anexo II Proposición Económica)	Monto Mínimo Sin IVA	Total	Monto Máximo Sin IVA	Total
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Tres (7, 8 y 10)	\$163,569,052.00		\$376,798,646.00	
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	Cuatro (2, 7, 8 y 9)	\$352,451,777.00		\$835,848,644.00	
3	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)	\$1,179,650,683.00		\$2,769,719,894.00	
4	Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.	Dos (9 y 10)	\$60,733,293.35		\$142,396,767.47	
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Una (2)	\$203,655,360.96		\$480,793,667.83	



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Licitante	Partidas Cotizadas (Anexo II Proposición Económica)	Monto Mínimo Sin IVA	Total	Monto Máximo Sin IVA	Total
6	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	Dos (7 y 8)	\$173,343,849.78		\$404,351,462.63	
7	Intermet, S.A. de C.V.	Tres (1, 2 y 4)	\$387,752,406.00		\$916,893,054.00	
8	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	Dos (6 y 9)	\$74,539,078.00		\$176,931,428.00	
9	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	Una (12)	\$27,713,660.00		\$63,861,660.00	
10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	Doce (2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)	\$601,127,512.31		\$1,414,352,888.90	

El IMSS revisó de manera cuantitativa la información y las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes antes señalados sin entrar al análisis detallado de su contenido y dio lectura a cada una de las propuestas económicas que fueron presentadas por los licitantes, en términos del artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Con posterioridad se llevaría a cabo la evaluación cualitativa de la documentación legal



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

y administrativa, en donde el resultado se daría a conocer en el acto de notificación del fallo.

En resumen, de lo que registraron los licitantes en sus propuestas, se describe en las siguientes tablas:

No.	Licitante	Partidas Cotizadas (Anexo II Proposición Económica)	Monto Mínimo Sin IVA	Total	Monto Máximo Sin IVA	Total
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Tres (7, 8 y 10)	\$163,569,052.00		\$376,798,646.00	
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	Cuatro (2, 7, 8 y 9)	\$352,451,777.00		\$835,848,644.00	
3	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)	\$1,179,650,683.00		\$2,769,719,894.00	
4	Bodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.	Dos (9 y 10)	\$60,733,293.35		\$142,396,767.47	



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Licitante	Partidas Cotizadas (Anexo II Proposición Económica)	Monto Mínimo Sin IVA	Total	Monto Máximo Sin IVA	Total
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Una (2)	\$203,655,360.96		\$480,793,667.83	
6	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	Dos (7 y 8)	\$173,343,849.78		\$404,351,462.63	
7	Intermet, S.A. de C.V.	Tres (1, 2 y 4)	\$387,752,406.00		\$916,893,054.00	
8	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	Dos (6 y 9)	\$74,539,078.00		\$176,931,428.00	
9	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	Una (12)	\$27,713,660.00		\$63,861,660.00	
10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex	Doce (2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21)	\$601,127,512.31		\$1,414,352,888.90	



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No.	Licitante	Partidas Cotizadas (Anexo II Proposición Económica)	Monto Mínimo Sin IVA	Total	Monto Máximo Sin IVA	Total
	Administración, S.A. de C.V.					

El titular del Área Convocante del IMSS, rubrico las propuestas presentadas por los licitantes, en apego a lo señalado en el artículo 35, de la fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El IMSS dio por terminado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a las 12: 15 horas del día de su inicio y elaboró el acta respectiva, misma que fue firmada y rubricada por los asistentes al Acto. El IMSS notifico a los Licitantes que **el Fallo de la licitación se daría a conocer el 8 de septiembre de 2023 a las 11 horas. Por otro lado, se informó que se ponía a disposición de los licitantes copia del acta en CompraNet.**

Adicional al que suscribe Mtro. Vicente Anaya Cadena, de la de Academia Mexicana de Auditoria al Desempeño, A.C., el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contó con la presencia de El Dr. Nemesio Ponce Sánchez de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica, Lic. José Manuel Garduño Trejo de la Coordinación de Legislación y Consulta y Lic. Sergio Emilio Segura Ortega del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Manifestando que la fecha se podría diferir, siempre y cuando el nuevo plazo no excediera de 20 días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Primer diferimiento del Acto de fallo.

Siendo las 11:00 horas del 08 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, **se Llevó a cabo el Diferimiento de Fallo de la licitación** indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y el numeral 3.10 de la convocatoria a la licitación.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Este acto fue presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento.

Quien preside informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Cabe mencionar que en ese acto se contó con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control, Lic. Sergio Emilio Segura Ortega; de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica Dr. Antonio Rafael Castro González; de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo en el IMSS y asimismo, en cumplimiento al artículo **26 Ter** de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, **Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimiento, representado en el acto por el que suscribe Mtro. Vicente Anaya Cadena.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la LAASSP y **45** del RLAASSP, en ese acto se encontraba presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia.

Se comunicó a los licitantes que con fundamento en el artículo **35** fracción **III** de la LAASSP y **48** último párrafo de su Reglamento, se difería el Fallo que se tenía programado para esa fecha, toda vez que considerando el volumen de las proposiciones recibidas el Área Técnica continuaba realizando la evaluación técnica, por lo que en ese acto se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que entregará la evaluación técnica; **por tal motivo, el Acto de Fallo sería dado a conocer el 20 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, dicho evento se desarrollará en las mismas instalaciones.**



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

De igual manera se señaló que *"por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles"*.

Segundo diferimiento del Acto de Fallo.

Siendo las **11:00** horas del **20 de septiembre de 2023**, se reunieron los **servidores públicos y demás personas, con objeto de llevar a cabo el Diferimiento de Fallo de la licitación**. El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el evento. Se contó con la presencia del: Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, Dr. Nemesio Ponce Sánchez; Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, Lic. José Manuel Garduño Trejo; del representante del Órgano Interno de Control del IMSS, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales; Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contó con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el procedimiento, representado en este acto por el que suscribe Mtro. Vicente Anaya Cadena.

En dicho acto, se señaló lo siguiente: *"Se comunica a los licitantes que con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha en que se actúa, toda vez que considerando el volumen de las proposiciones recibidas el Área Técnica continua realizando la evaluación técnica, por lo que en este acto se consultó al representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su calidad de Área Técnica, respecto de la fecha en la que entregará la evaluación técnica; por tal motivo, **el Acto de Fallo será dado a conocer el 26 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, dicho evento se desarrollará en estas instalaciones"**.*



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Tercer diferimiento del Acto de Fallo.

Siendo las 11:00 horas del 26 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas participantes, con objeto de llevar a cabo el Diferimiento de Fallo de la licitación que nos ocupa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, y el numeral 3.10 de la Convocatoria a la licitación. El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Se informó a los asistentes y demás interesados que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se señaló que se contaba con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el suscrito Mtro. Vicente Anaya Cadena, así como de los correspondiente representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, en ese acto se encontraba presente un observador debidamente registrado en la lista de asistencia.

DESARROLLO DEL ACTO



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En ese acto se hizo constar lo siguiente: *"Se comunica a los licitantes que con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha en que se actúa, ya que el Área Contratante está integrando el Fallo, toda vez que la evaluación técnica fue entregada por el Área Técnica el 22 de septiembre de 2023; por tal motivo, el Acto de Fallo será dado a conocer el 27 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, dicho evento se desarrollará en estas instalaciones."*

También se observó que se les preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

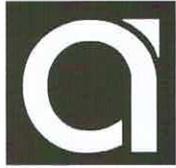
CIERRE DEL ACTA

"Se procedió al cierre de la presente acta; precisando la Convocante que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, el documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir el acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informó que a partir de esa fecha, se ponía a disposición de los licitantes copia del documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijaría un ejemplar en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles".

Finalmente, los asistentes procedieron a la firma del acta siendo las 11:10 horas, del día 26 de septiembre de 2023.

f) Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones.

El acto de Fallo en que se dio a conocer la Evaluación Legal, Técnica y Económica de las Proposiciones se llevó a cabo iniciando a las **16:00 horas del 27 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, con los correspondientes servidores públicos y demás personas participantes, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025", de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP, así como lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo de la Convocatoria.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

El acto fue presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, quien informó que el acto estaba siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes señalado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hizo constar que en cumplimiento al artículo 26 Ter de la LAASSP, se contaba con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado por el suscrito Mtro. Vicente Anaya Cadena, así como con la asistencia de los representantes de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS. De igual manera de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP se encontraban presentes tres observadores debidamente registrados en la lista de asistencia.

Durante el desarrollo del acto se comunicó a los licitantes y participantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP se declaraba un receso al acto de fallo, toda vez que se encontraban concluyendo la integración del mismo; por lo que una vez terminada su conformación, se retomaría el acto a las 18:30 horas del **27 de septiembre de 2023**, siendo las **18:30 horas** de ese mismo día se reanudó el acto de fallo y se volvió a comunicar que se declaraba un segundo receso al acto toda vez que se continuaba integrando el mismo, y una vez concluida su conformación, se retomaría a las **20:30 horas del 27 de septiembre de 2023**, por lo que siendo las 20:30 horas del día ya señalado, se reanudó el acto con la lectura del Acta de Fallo, precisando que continuaban presentes los servidores públicos señalados con anterioridad y un observador debidamente registrado en la lista de asistencia.

Hecho lo anterior, se mencionó que el día 21 de agosto de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

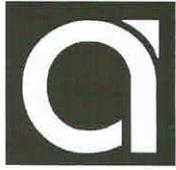
CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo, las siguientes propuestas:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Cotizadas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	2, 7, 8 y 9
3	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21
4	Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.	9 y 10
5	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2
6	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	7 y 8
7	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4
8	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	6 y 9
9	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	12
10	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

Dichas propuestas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos para el presente procedimiento, los cuales se resumen de la siguiente manera:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Previamente a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, se verificó que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP, así como en el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

También se señaló que no se omitía mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el DOF la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo que, el área contratante, el 25 de septiembre de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicaría si actualmente la sanción administrativa impuesta se encuentra vigente, o bien, existe alguna resolución a través de la cual se haya dejado sin efecto dicha sanción de manera provisional o definitiva.

Quedo asentado en dicho acto que el 26 de septiembre de 2023, el Titular del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular. Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tenía impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

En este orden de ideas, se comunicó a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> con fecha de consulta 27 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, descargada y consultada en el Sistema CompraNet el 27 de septiembre



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

de 2023, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el procedimiento no se encontraban en dichos listados; los directorios se imprimieron para ser integrados en el expediente de la contratación.

Posteriormente se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones, la cual se adjuntó como ANEXO I, en la que se concluyó con los licitantes que CUMPLEN y las siguientes excepciones:

Los licitantes 1) Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V. y 2) Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., NO CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria, asentándose en dicho acto las razones correspondientes, por lo que se desechó la proposición del licitante Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V., respecto de las partidas 2, 7, 8 y 9.

Por lo que se refiere a la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., se determinó que dicho licitante NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión integral de la propuesta, el consorciado Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., omitió presentar su Manifiesto de Nacionalidad, requisito que se estableció en el numeral 3.6 Proposiciones Conjuntas de la Convocatoria, especificándose que aquellos licitantes que desearan participar en el procedimiento de contratación de manera conjunta, tienen como obligación cada uno de sus integrantes cumplir de manera individual con distintos requisitos, específicamente con el Anexo V Manifiesto de Nacionalidad. Por lo que se desechó la proposición del licitante Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V., respecto de las partidas 9 y 10.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por parte del Área Técnica, por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Cumple
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	No cumple
		16, 17, 18, 19, 20 y 21	Cumple
3	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2	No cumple
4	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	7 y 8	No cumple
5	Internet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	Cumple
6	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	6 y 9	No cumple
7	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	12	Cumple
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Cumple

En momento procedimental oportuno se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hubieren acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numerales 5.2 Criterios de evaluación de la propuesta técnica y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo ANEXO II, adjunto al fallo.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

De la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

- Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	21.33	17.10	7.00	10.00	<u>55.43</u>
8	20.17	17.10	2.00	10.00	<u>49.27</u>
9	20.48	17.10	7.00	10.00	<u>54.58</u>

- Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
16	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
17	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
18	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
19	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
20	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>
21	22.50	18.00	3.00	8.00	<u>51.50</u>

- Intermet, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
1	19.42	18.00	2.50	10.00	49.92
2	19.73	18.00	2.50	10.00	50.23
4	19.38	18.00	2.50	10.00	49.88



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

- Smith & Nephew, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
12	16.83	11.70	0.00	0.00	28.53

- Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
2	21.00	18.00	2.50	10.00	51.50
3	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
6	17.30	18.00	2.50	10.00	47.80
8	18.12	18.00	2.50	10.00	48.62
9	17.30	18.00	2.50	10.00	47.80
10	14.80	18.00	2.50	10.00	45.30
16	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
17	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
18	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
19	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
20	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00
21	22.50	18.00	2.50	10.00	53.00

Consecuencia de lo anterior en dicho acto también se hizo constar que licitantes resultaron solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, y en cuáles no fueron solventes técnicamente; en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, ya que para que una propuesta sea solvente técnicamente, debe obtener una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos de



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Área Técnica, respectivamente, mismos que se describen a continuación:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a la Matriz de Puntos
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Solvente
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	Solvente
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas de los licitantes que CUMPLEN con los requisitos solicitados en la Convocatoria, y que por lo tanto resultan solventes económicamente, se mencionan a continuación tal y como quedó asentado en el acta correspondiente:

No. consecutivo	Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica conforme a requisitos de la convocatoria
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10	Solvente
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	Solvente
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	Solvente



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

En cuanto a la asignación de los puntos determinados para la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula y así se asentó en el acto de fallo:

$$PE = (MPE * 40) / MPi$$

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
7	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	\$430,018,919.63	\$430,018,919.63	$\frac{\$430,018,919.63 \times 40}{\$430,018,919.63}$	40.00
8		\$192,509,700.00	\$192,509,700.00	$\frac{\$192,509,700.00 \times 40}{\$192,509,700.00}$	40.00
10		\$68,383,842.00	\$68,383,842.00	$\frac{\$68,383,842.00 \times 40}{\$68,383,842.00}$	40.00
16	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	\$1,580,216.00	\$1,580,216.00	$\frac{\$1,580,216.00 \times 40}{\$1,580,216.00}$	40.00
17		\$1,739,717.44	\$1,828,800.00	$\frac{\$1,739,717.44 \times 40}{\$1,828,800.00}$	38.05
18		\$1,326,640.00	\$1,436,560.00	$\frac{\$1,326,640.00 \times 40}{\$1,436,560.00}$	36.93
19		\$4,359,131.55	\$4,782,855.00	$\frac{\$4,359,131.55 \times 40}{\$4,782,855.00}$	36.45



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
20		\$10,785,480.40	\$10,969,394.00	$\frac{\$10,785,480.40 \times 40}{\$10,969,394.00}$	39.32
21		\$17,982,976.00	\$18,509,832.00	$\frac{\$17,982,976.00 \times 40}{\$18,509,832.00}$	38.86
1	Internet, S.A. de C.V.	\$290,319,567.00	\$290,319,567.00	$\frac{\$290,319,567.00 \times 40}{\$290,319,567.00}$	40.00
2		\$354,839,223.00	\$354,839,223.00	$\frac{\$354,839,223.00 \times 40}{\$354,839,223.00}$	40.00
4		\$271,734,264.00	\$271,734,264.00	$\frac{\$271,734,264.00 \times 40}{\$271,734,264.00}$	40.00
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	\$354,839,223.00	\$406,430,320.17	$\frac{\$354,839,223.00 \times 40}{\$406,430,320.17}$	34.92
3		\$430,018,919.63	\$430,018,919.63	$\frac{\$430,018,919.63 \times 40}{\$430,018,919.63}$	40.00
6		\$136,261,117.42	\$136,261,117.42	$\frac{\$136,261,117.42 \times 40}{\$136,261,117.42}$	40.00
8		\$192,509,700.00	\$208,586,410.15	$\frac{\$192,509,700.00 \times 40}{\$208,586,410.15}$	36.91
9		\$105,023,639.02	\$105,023,639.02	$\frac{\$105,023,639.02 \times 40}{\$105,023,639.02}$	40.00
10		\$68,383,842.00	\$90,120,953.12	$\frac{\$68,383,842.00 \times 40}{\$90,120,953.12}$	30.35
16		\$1,580,216.00	\$1,717,584.00	$\frac{\$1,580,216.00 \times 40}{\$1,717,584.00}$	36.80
17		\$1,739,717.44	\$1,739,717.44	$\frac{\$1,739,717.44 \times 40}{\$1,739,717.44}$	40.00
18		\$1,326,640.00	\$1,326,640.00	$\frac{\$1,326,640.00 \times 40}{\$1,326,640.00}$	40.00
19		\$4,359,131.55	\$4,359,131.55	$\frac{\$4,359,131.55 \times 40}{\$4,359,131.55}$	40.00



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis sin IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
20		\$10,785,480.40	\$10,785,480.40	$\frac{\$10,785,480.40 \times 40}{\$10,785,480.40}$	40.00
21		\$17,982,976.00	\$17,982,976.00	$\frac{\$17,982,976.00 \times 40}{\$17,982,976.00}$	40.00

De igual manera quedó asentado que la evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

E. EVALUACIÓN FINAL.

También se asentó en el acta correspondiente el cálculo del resultado final de la puntuación técnica y económica de las partidas antes mencionadas, obtenida de los licitantes 1) Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.; 2) Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.; 3) Intermet, S.A. de C.V.; y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V. aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7	55.43	40.00	95.43
	8	49.27	40.00	89.27
	10	54.58	40.00	94.58
Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16	51.50	40.00	91.50
	17	51.50	38.05	89.55
	18	51.50	36.93	88.43
	19	51.50	36.45	87.95
	20	51.50	39.32	90.82
Intermet, S.A. de C.V.	21	51.50	38.86	90.36
	1	49.92	40.00	89.92
	2	50.23	40.00	90.23
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	4	49.88	40.00	89.88
	2	51.50	34.92	86.42
	3	53.00	40.00	93.00
	6	47.80	40.00	87.80
	8	48.62	36.91	85.53
	9	47.80	40.00	87.80
	10	45.30	30.35	75.65
	16	53.00	36.80	89.80
	17	53.00	40.00	93.00
	18	53.00	40.00	93.00
	19	53.00	40.00	93.00
20	53.00	40.00	93.00	
21	53.00	40.00	93.00	

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye en el acta el resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos como a continuación se describe:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Cotizadas	Motivos de desechamiento
1	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora Médica Daport, S.A. de C.V.	2, 7, 8 y 9	Incumplimiento legal-administrativo de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el ANEXO I.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Cotizadas	Motivos de desechamiento
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descritos en el ANEXO II.
3	Biodist, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distribuidora de Equipo Médico, S.A. de C.V.	9 y 10	Incumplimiento legal-administrativo de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el ANEXO I.
4	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	2	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descritos en el ANEXO II.
5	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	7 y 8	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descritos en el ANEXO II.
6	Procedimientos Endoscópicos y Quirúrgicos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Costo por Procedimiento, S.A. de C.V.	6 y 9	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descritos en el ANEXO II.
7	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos, ya que, de acuerdo a la evaluación a través de la Matriz de Puntos, no obtuvo cuando menos 45 puntos de los 60 que se pueden obtener, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica, descritos en el ANEXO II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Igualmente, para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se señaló los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, conforme a lo siguiente:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Solventes
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece,	16, 17, 18, 19, 20 y 21



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

No. Consecutivo	Licitante	Partidas Solventes
	S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 3, 6, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

g) Fallo.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, con sustento en las evaluaciones realizadas, quien presidió el acto emitió el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023, determinando ADJUDICAR los contratos abiertos del SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023-2025 a los siguientes licitantes:

No. Consecutivo	Licitante	Partidas adjudicadas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7, 8 y 10
2	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	16
3	Intermet, S.A. de C.V.	1, 2 y 4
4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	3, 6, 9, 17, 18, 19, 20 y 21

Asimismo, se expresó el presupuesto que la Convocante podrá ejercer durante la vigencia de los contratos como a continuación se describe:

Licitante: Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	7	\$17,081,048.04	\$19,814,015.72	\$32,154,752.19	\$37,299,512.54	\$17,081,048.04	\$19,814,015.70	\$66,316,848.27	\$76,927,543.96
2	8	\$30,435,366.63	\$35,305,025.28	\$58,134,592.14	\$67,436,126.87	\$30,435,366.63	\$35,305,025.27	\$119,005,325.40	\$138,046,177.42
3	10	\$10,217,278.21	\$11,852,042.71	\$19,459,117.39	\$22,572,576.17	\$10,217,278.21	\$11,852,042.72	\$39,893,673.81	\$46,276,661.60



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Total	\$57,733,692.88	\$66,971,083.71	\$109,748,461.7 2	\$127,308,215.58	\$57,733,692.88	\$66,971,083.69	\$225,215,847.48	\$261,250,382.98
-------	-----------------	-----------------	----------------------	------------------	-----------------	-----------------	------------------	------------------

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	7	\$38,372,144.39	\$44,511,687.46	\$73,957,216.82	\$85,790,371.52	\$38,372,144.39	\$44,511,687.49	\$150,701,505.60	\$174,813,746.47
2	8	\$70,558,832.93	\$81,848,246.17	\$139,893,979.21	\$162,277,015.87	\$70,558,832.93	\$81,848,246.20	\$281,011,645.07	\$325,973,508.2 4
3	10	\$22,769,131.67	\$26,412,192.73	\$44,582,689.78	\$51,715,920.14	\$22,769,131.67	\$26,412,192.73	\$90,120,953.12	\$104,540,305.6 0
	Total	\$131,700,108.9 9	\$152,772,126.3 6	\$258,433,885.8 1	\$299,783,307.53	\$131,700,108.99	\$152,772,126.42	\$521,834,103.79	\$605,327,560.31

Licitante: Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	16	\$195,180.00	\$226,408.80	\$390,360.00	\$452,817.60	\$195,180.00	\$226,408.80	\$780,720.00	\$905,635.20
	Total	\$195,180.00	\$226,408.80	\$390,360.00	\$452,817.60	\$195,180.00	\$226,408.80	\$780,720.00	\$905,635.20

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	16	\$429,396.00	\$498,099.36	\$858,792.00	\$996,198.72	\$429,396.00	\$498,099.36	\$1,717,584.00	\$1,992,397.44
	Total	\$429,396.00	\$498,099.36	\$858,792.00	\$996,198.72	\$429,396.00	\$498,099.36	\$1,717,584.00	\$1,992,397.44

Licitante: Internet, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	1	\$42,267,463.21	\$49,030,257.34	\$83,674,411.34	\$97,062,317.13	\$42,267,463.21	\$49,030,257.26	\$168,209,337.76	\$195,122,831.73
2	2	\$50,373,087.77	\$58,432,781.80	\$100,716,632.11	\$116,831,293.24	\$50,373,087.77	\$58,432,781.79	\$201,462,807.65	\$233,696,856.83
3	4	\$39,092,339.41	\$45,347,113.72	\$76,806,558.28	\$89,095,607.58	\$39,092,339.41	\$45,347,113.70	\$154,991,237.10	\$179,789,835.00

50



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Total	\$131,732,890.39	\$152,810,152.86	\$261,197,601.73	\$302,989,217.95	\$131,732,890.39	\$152,810,152.75	\$524,663,382.51	\$608,609,523.56
-------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	1	\$99,035,956.64	\$114,881,709.70	\$199,743,192.72	\$231,702,103.56	\$99,035,956.64	\$114,881,709.63	\$397,815,106.00	\$461,465,522.89
2	2	\$120,991,033.93	\$140,349,599.37	\$240,562,856.75	\$279,052,913.81	\$120,991,033.93	\$140,349,599.31	\$482,544,924.61	\$559,752,112.49
3	4	\$91,370,431.58	\$105,989,700.64	\$186,406,801.58	\$216,231,889.81	\$91,370,431.58	\$105,989,700.61	\$369,147,664.74	\$428,211,291.06
Total		\$311,397,422.15	\$361,221,009.71	\$626,712,851.05	\$726,986,907.18	\$311,397,422.15	\$361,221,009.55	\$1,249,507,695.35	\$1,449,428,926.44

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.

No.	Partida	Importe Mínimo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	3	\$53,377,533.52	\$61,917,938.87	\$104,887,749.30	\$121,669,789.19	\$53,377,533.52	\$61,917,938.80	\$211,642,816.34	\$245,505,666.86
2	6	\$15,715,182.90	\$18,229,612.16	\$30,282,067.43	\$35,127,198.20	\$15,715,182.90	\$18,229,612.15	\$61,712,433.23	\$71,586,422.51
3	9	\$11,546,392.56	\$13,393,815.36	\$22,734,367.68	\$26,371,866.51	\$11,546,392.56	\$13,393,815.36	\$45,827,152.80	\$53,159,497.23
4	17	\$234,480.00	\$271,996.80	\$507,996.00	\$589,275.36	\$234,480.00	\$271,996.80	\$976,956.00	\$1,133,268.96
5	18	\$195,180.00	\$226,408.80	\$351,324.00	\$407,535.84	\$195,180.00	\$226,408.80	\$741,684.00	\$860,353.44
6	19	\$500,584.00	\$580,677.44	\$1,001,168.00	\$1,161,354.88	\$500,584.00	\$580,677.44	\$2,002,336.00	\$2,322,709.76
7	20	\$1,254,668.00	\$1,455,414.88	\$2,509,336.00	\$2,910,829.76	\$1,254,668.00	\$1,455,414.88	\$5,018,672.00	\$5,821,659.52
8	21	\$2,133,098.00	\$2,474,393.68	\$4,260,604.00	\$4,942,300.64	\$2,133,098.00	\$2,474,393.68	\$8,526,800.00	\$9,891,088.00
Total		\$84,957,118.98	\$98,550,257.99	\$166,534,612.41	\$193,180,150.38	\$84,957,118.98	\$98,550,257.91	\$336,448,850.37	\$390,280,666.28

No.	Partida	Importe Máximo Presupuestado Adjudicado							
		2023		2024		2025		2023-2025	
		Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Sin IVA	Con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado Total Sin IVA	Adjudicado Total Con IVA (Tasa 16%)
1	3	\$124,012,371.32	\$143,854,350.71	\$250,231,411.25	\$290,268,437.02	\$124,012,371.32	\$143,854,350.70	\$498,256,153.89	\$577,977,138.43
2	6	\$36,861,355.64	\$42,759,172.56	\$72,794,797.71	\$84,441,965.35	\$36,861,355.64	\$42,759,172.50	\$146,517,508.99	\$169,960,310.41

31



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

3	9	\$27,481,678.64	\$31,878,747.22	\$54,436,322.41	\$63,146,133.99	\$27,481,678.64	\$31,878,747.22	\$109,399,679.69	\$126,903,628.43
4	17	\$488,478.00	\$566,634.48	\$1,055,028.00	\$1,223,832.48	\$488,478.00	\$566,634.48	\$2,031,984.00	\$2,357,101.44
5	18	\$390,360.00	\$452,817.60	\$780,720.00	\$905,635.20	\$390,360.00	\$452,817.60	\$1,561,440.00	\$1,811,270.40
6	19	\$1,251,460.00	\$1,451,693.60	\$2,531,650.00	\$2,936,714.00	\$1,251,460.00	\$1,451,693.60	\$5,034,570.00	\$5,840,101.20
7	20	\$3,135,272.00	\$3,636,915.52	\$6,264,644.00	\$7,266,987.04	\$3,135,272.00	\$3,636,915.52	\$12,535,188.00	\$14,540,818.08
8	21	\$5,325,072.00	\$6,177,083.52	\$10,623,992.00	\$12,323,830.72	\$5,325,072.00	\$6,177,083.52	\$21,274,136.00	\$24,677,997.76
Total		\$198,946,047.60	\$230,777,415.21	\$398,718,565.37	\$462,513,535.80	\$198,946,047.60	\$230,777,415.14	\$796,610,660.57	\$924,068,366.15

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES PRESUPUESTADO ADJUDICADAS 2023-2025

Total, de Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado Sin IVA 2023-2025		Monto Total Adjudicado Con IVA 2023-2025	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
15	\$1,087,108,800.36	\$2,569,670,043.71	\$1,261,046,208.02	\$2,980,817,250.34

DESGLOSE POR EJERCICIO FISCAL

	Monto Adjudicado Sin IVA		Monto Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2023	\$274,618,882.25	\$642,472,974.74	\$318,557,903.36	\$745,268,650.64
2024	\$537,871,035.86	\$1,284,724,094.23	\$623,930,401.51	\$1,490,279,949.23
2025	\$274,618,882.25	\$642,472,974.74	\$318,557,903.15	\$745,268,650.47

PARTIDAS SOLVENTES SIN ADJUDICACIÓN

No. Consecutivo	Licitante	Partidas solventes Sin adjudicación
1	Aug, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V. y Comerlat, S.A. de C.V.	17, 18, 19, 20 y 21
2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Comercial, S.A. de C.V. y Vitalmex Administración, S.A. de C.V.	2, 8, 10 y 16

PARTIDAS DESIERTAS



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

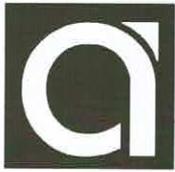
Partida	OOAD/UMAE que integran la partida conforme al Anexo TI	Motivo para declarar desierta la partida
5	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	Sin propuesta solvente
11	Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Querétaro	No se recibió proposición
12	Hidalgo, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos y UMAE HT Magdalena Salinas	Sin propuesta solvente
13	Chiapas, Oaxaca, Veracruz Norte, Yucatán, D.F. Sur, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HTO Lomas Verdes y UMAE HTO CMN Puebla	No se recibió proposición
14	Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y UMAE HTO 21 CMN Monterrey	No se recibió proposición
15	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora y UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Finalmente se asentó en el acta correspondiente que para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la LAASSP, se informaba a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet el día 12 de octubre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

h.- Formalización de los Contratos.

El proceso de firma de los contratos y garantías inició el día 26 de octubre de 2023, no como se indicó en el acta de la sesión anterior que sería el 12 de octubre de 2023, ello sujeto a que dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los licitantes ganadores entregaran a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. Firma de Contrato de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XIX, Modelo de contrato, fianza y documentación solicitada para la elaboración del contrato, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos. Situación que se hizo del conocimiento en el acta de fallo correspondiente.

A la fecha de emisión de este Testimonio, el modelo de contrato que se incluyó en la convocatoria cuenta con los datos correctos de los licitantes ganadores, así como con los importes que se emitieron en el correspondiente fallo **ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025" No. LA-50-GYR-050GYR988-T. Los 85 Contratos se encuentran en poder del área de Contratos para aprobación y firma por parte de la autoridad del IMSS** en virtud de haber sido rubricados por los representantes de las empresas adjudicadas. **Cabe señalar que la última actuación del suscrito como Testigo Social dentro del procedimiento de contratación que nos ocupa se realizó el 15 de noviembre de 2023, en que le fueron proporcionados al Testigo Social los últimos 4 contratos como evidencia documental, por lo que en dicha fecha se concluye la participación de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño como Testigo Social.**

Lo anterior se precisa para efectos del plazo señalado en el artículo 68 del Reglamento de la LAASSP.

Conclusiones.

Derivado de lo que se ha atestiguado hasta el momento en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados N° LA-50-GYR-050GYR988-T-17-2023 Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2023-2025 con Reducción de Plazos. De los diversos actos de la licitación se elaboraron actas y las mismas fueron publicadas en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, lo que contribuyó a que todos los interesados en conocer la información respecto a la licitación tuvieran acceso a la misma, además, la Institución (IMSS), entregó copia de las actas a los asistentes a los actos, y las puso a disposición en sus oficinas. **Excepto el acta de la reunión del Subcomite Revisor de Convocatorias SURECO, cuya acta nos fue proporcionada más de treinta días despues.**

El IMSS solicitó a los participantes Declaraciones de Integridad, con objeto de promover la transparencia, así como evitar la deshonestidad entre las partes, lo que



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

contribuyó a la transparencia e imparcialidad del proceso licitatorio a la vez que se fomenta el trato justo y equitativo de los licitantes.

La AMDAD, durante los eventos del procedimiento, no observó que el área del IMSS favoreciera a ningún licitante o que hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante los eventos del procedimiento, la AMDAD observó que el responsable del procedimiento no intervino indebidamente en la corrección de las deficiencias de las propuestas presentadas, y tampoco se observó la tendencia de algún servidor público para favorecer a alguno de los licitantes. El IMSS atendió los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario. Se programó y contó con la participación del Testigo Social desde la revisión del proyecto de la Convocatoria, y hasta la formalización de los Contratos, lo que se considera favorable para el conocimiento y la transparencia del procedimiento de contratación; además de constituir una valiosa fuente de información por la experiencia de participación del representante de la sociedad en los procedimientos de contrataciones públicas.

Se considera que no se ha encontrado evidencia alguna para manifestar que el procedimiento no se ha realizado con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez y con apego a lo señalado en la Convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y demás normatividad aplicable.

Observaciones y recomendaciones:

Ahora bien, con base en lo atestiguado, a continuación, se señalan los aspectos susceptibles de mejora a manera de propuesta, de acuerdo con nuestra experiencia y desde luego considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción:

- Fortalecimiento de la planeación de la contratación.- Diversas partidas fueron declaradas desiertas, esto afecta el ejercicio del gasto público, pues éste está sujeto al cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, de ahí que se encuentre ampliamente documentado en la literatura gubernamental, que la falta de planeación en materia de contrataciones públicas es la causa tanto de



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

subejercicios en el gasto como de dispendios de dinero y retrasos en tiempo, y frecuentemente aparece como una de las causas de proyectos fallidos.

Por lo anterior, se recomienda revisar previo al inicio de los procedimientos de contratación de que se trate, la viabilidad de satisfacer la necesidad por parte del área requirente, en conjunto con el área encargada de llevar a cabo la estrategia de contratación, a través del mecanismo de adquisición que resulte más conveniente a la Institución, a fin de evitar que en futuras ocasiones se queden partidas sin adjudicar en detrimento del cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas de abastecimiento.

- Dar cabal cumplimiento a la entrega oportuna de las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento.
- Apegarse a la normatividad en la formalización de los contratos de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley. En el procedimiento que nos ocupa se acordó que la firma de los contratos sería el día 12 de octubre de 2023; no obstante, esta actividad de formalización se está concluyendo en esta fecha 15 de noviembre del 2023 fecha en que me fueron proporcionados los últimos 4 contratos. Constando en la carpeta de evidencia de la firma de los contratos solo la rubrica de los licitantes adjudicados en cada uno de ellos, quedando pendiente las firmas de los servidores públicos del IMSS. Así mismo se recomienda instrumentar el uso de la firma electrónica para agilizar el procedimiento.
- Fortalecer la elaboración de dichos instrumentos, a través de la verificación de la metodología que corresponda, a fin de que reflejen precisamente eficientemente sus elementos esenciales, en el caso que nos ocupa, de existencia de bienes suficientes en el mercado, que favorezcan la toma de decisiones para llevar a cabo determinado procedimiento de contratación que garantice el éxito del mismo.

A este respecto es conveniente referirnos a la eficiencia de la investigación de mercado, pues en esta etapa se lleva a cabo la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, esto conforme al artículo 2, fracción X de la LAASSP.

De igual manera y en concordancia al precepto normativo antes invocado, el párrafo sexto del artículo 26 de la LAASSP establece que previo al inicio de los



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C. ®

procedimientos de contratación previstos en dicho artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, de lo que se debería deducir nuevamente la viabilidad de llevar a cabo la licitación con altas expectativas de conclusión en la formalización del o los contratos que satisfagan la correspondiente necesidad.

- Subejercicio del gasto. - No se concretaron en su totalidad la adjudicación de los bienes materia de la licitación, al haberse declarado desiertas diversas partidas, en el entendido de que el citado subejercicio no representa un ahorro ni nada parecido, sino que en la práctica no se están logrando los objetivos de gasto y esto podría traducirse en una falta de eficiencia por parte de la institución licitante de ejercer los recursos programados.

Ante esta situación se recomienda que en futuras contrataciones, entre otros, se analice la mejor estrategia pudiéndose contemplar invitar transparentemente a participar en la licitación a diversas Cámaras empresariales relacionadas con el objeto de la licitación, en aras de dar mayor difusión a los requerimientos del Instituto, que se traduzca en participación real y finalmente en la adjudicación de la mayor parte, si no es que de todas las partidas, con los beneficios ya comentados en relación al cumplimiento de lo programado.

Atentamente,
En representación de la

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.


Mtro. Vicente Anaya Cadena
Académico